

29

**Agrupación Política Nacional
Democracia con Transparencia**

4.29 Agrupación Política Nacional Democracia con Transparencia.

El 7 de junio de 2011 la Agrupación Política Nacional **Democracia con Transparencia** presentó en forma extemporánea el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2010 a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, que precisan que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.29.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 7 de junio de 2011 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA-3252/11 del 10 de mayo de 2011 (**Anexo 1**), el cual fue notificado mediante estrados el 7 de junio de 2011 y retirado el 10 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2010, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Por su parte, mediante oficio UF-DA/3252/2011 del 10 de mayo de 2011 (**Anexo 1**), el cual fue notificado mediante estrados el 7 de junio mismo año y retirado el 10 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, nombró al C. Alejandro Ramírez Vázquez como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos se levantó el 7 de junio de 2011 (**Anexo 2**).

4.29.2 Ingresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (Anexo 3), Ingresos por un importe de \$0.00, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		0.00	0.00
2. Financiamiento Público		0.00	0.00
3. Financiamiento por los Asociados:		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes:		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
TOTAL		0.00	0.00

Verificación Documental:

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación del Informe Anual, determinando que la agrupación cumplió con lo señalado en la normatividad, a excepción de lo que se detalla a continuación:

Informe Anual

Mediante oficio UF-DA/3252/11 de fecha 10 de mayo de 2011, la Unidad de Fiscalización realizó un atento recordatorio a la agrupación con el propósito de notificar que el día 17 del mismo mes y año, vencía el plazo para que presentara ante esta Autoridad el Informe Anual señalado en la normatividad; sin embargo, la agrupación presentó mediante escrito de fecha 7 de junio de 2011, de manera extemporánea, el informe antes señalado.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación presentara lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.1, 11.2, 11.3, 12.1 y 13.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5211/11 del 18 de agosto de 2011 (**Anexo 4**), recibido por la agrupación el 19 del mismo mes y año.

En consecuencia al no presentar las aclaraciones correspondientes así como presentar de forma extemporánea el Informe Anual, la agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Reglamento de la materia.

4.29.3.1 Egresos

La agrupación no reportó egresos en su Informe Anual.

Órganos Directivos.

La agrupación no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2010 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

Nombre	Cargo
C. Tito Rubín Cruz	Presidente
C. Anwar Vivian Peralta	Secretario General
Lic. María Dolores Mesa	Secretaría de Organización
C. Rodolfo Morales Rincón	Secretario de Divulgación Ideológica
C. Dante Avendaño Marroquín	Secretario de Finanzas y Administración
C. Efrén Ignacio Barrientos	Secretario de Estudios y Proyectos
C. Carlos Jorge Sánchez Pérez	Secretario de Relaciones Internacionales
C. Jacobo Flores Mendoza	Secretario de Atención a Causas Sociales
C. Alejandra Álvarez Aguirre	Secretario de Difusión y Prensa
C. Desiderio Sánchez Picaso	Secretario de Elecciones
C. Patricia Ordoñez De Santiago	Secretaria de Derechos Humanos
C. Miriam Acosta	Secretaria de Asuntos Estudiantiles y de los Jóvenes
C. Iván Martínez	Secretario de Esparcimiento, Cultura y Deporte
C. Marcelino Perea Marín	Presidente de la Comisión de Honor y Justicia

Nombre	Cargo
Distrito Federal	
C. Efrén Ignacio Barrientos	Presidente
C. Lizbeth Montserrat Avendaño	Secretaria General
C. Arturo García Báez	Secretario de Organización
C. Miriam Salgado Mejía	Secretaria de Divulgación Ideológica
C. Luis Ávila Olivares	Secretario de Finanzas y Administración
C. Nancy Avendaño Favila	Secretaria de Estudios y Proyectos
C. Angélica García Nava	Secretaria de Relaciones Internacionales
C. Ángeles García Báez	Secretaria de Atención a Causas Sociales
C. Alejandra Álvarez Aguirre	Secretaria de Difusión y Prensa
C. Miguel Barajas García	Secretario de Elecciones
C. Fernando A. Avendaño Martínez	Secretario de Derechos Humanos
C. Aldo Contreras Marroquín	Secretario de Asuntos Estudiantiles y de los Jóvenes
C. Iván Marroquín Martínez	Secretario de Esparcimiento, Cultura y Deporte
C. Héctor García Báez	Presidente de La Comisión de Honor y Justicia
C. Lorena Camacho	Comisión Técnica
Jalisco	
C. Ana Bertha Teresita Olivares González Pacheco	Presidenta
C. María Elena Aguilar Flores	Secretaria General
C. Pablo Aguilar Marín	Secretario de Organización
C. Rebeca Alcaraz Mandujano	Secretaria de Divulgación Ideológica
C. José De Jesús Álvarez Valladolid	Secretario de Finanzas y Administración
C. María Antonia Arias Ramos	Secretaria de Estudios y Proyectos
C. Eliseo Ávila Echcuerte	Secretario de Relaciones Internacionales
C. Josefina Ávila Guzmán	Secretaria de Atención a Causas Sociales
C. Erika Barajas Alcaraz	Secretaria de Difusión y Prensa
C. José Carmen Campos Franco	Secretario de Elecciones
C. María Magdalena Castellanos Esparza	Secretaria de Derechos Humanos
C. Irma Castellanos Guerrero	Secretaria de Asuntos Estudiantiles y de los Jóvenes
C. Irma Ceja Ramírez	Secretaria de Esparcimiento Cultura y Deporte
C. José Contreras Chavarría	Presidente de la Comisión de Honor y Justicia
México	
C. Jacobo Flores Mendoza	Presidente
C. María Isabel Silveyra Cortés	Secretaria General
C. Emmanuel Celis González	Secretario de Organización
C. Daniel Mendoza García	Secretario de Divulgación Ideológica
C. Maribel Huerta Reséndiz	Secretaría de Finanzas y Administración
C. Graciela Escobar Villarreal	Secretaria de Estudios y Proyectos
C. Ivonne Juana Matías Matamoros	Secretaria de Relaciones Internacionales
C. Ángela Elizabeth Márquez Hernández	Secretaria de Atención a Causas Sociales
C. Marilú Estrada Orozco	Secretaria de Difusión y Prensa
C. Ana Gabriela Toledo González	Secretaria de Elecciones
C. Margarita Hernández Vázquez	Secretaria de Derechos Humanos

Nombre	Cargo
C. Blanca Itzel Ariana Gil Huerta	Secretaria de Asuntos Estudiantiles y de los Jóvenes
C. Sonia Carbajal Ortiz	Secretaria de Esparcimiento, Cultura y Deporte
C. Juan Manuel Camargo Reséndiz	Presidente de la Comisión de Honor y Justicia
Michoacán	
C. Gerardo Sánchez Alcantar	Presidente
C. Alejandra Agosta García	Secretaria General
C. María Guadalupe Alanís López	Secretario de Organización
C. Gabriela Arreola Aguilar	Secretario de Divulgación Ideológica
C. María de Jesús Carlos Vidales	Secretaría de Finanzas y Administración
C. Paula Cisneros Flores	Secretaria de Estudios y Proyectos
C. Margarita Fierros Rivera	Secretaria de Relaciones Internacionales
C. Amparo Flores Barrera	Secretaria de Atención a Causas Sociales
C. Guadalupe Paloma Ramos García	Secretaria de Difusión y Prensa
C. Angélica María Sánchez Cruz	Secretaria de Elecciones
C. Irene García Gallegos	Secretaria de Derechos Humanos
C. Fredy Flores Ochoa	Secretaria de Asuntos Estudiantiles y de los Jóvenes
C. Genaro Gracia Hernández	Secretaria de Esparcimiento, Cultura y Deporte
C. Antonio Manso Ochoa	Presidente de la Comisión de Honor y Justicia
Morelos	
C. Nemesio Gómez López	Presidente
C. Amado Torres Alcántar	Secretaria General
C. Francisco Damián Arteaga	Secretario de Organización
C. Elías Cárdenas Pérez	Secretario de Divulgación Ideológica
C. Francisco Díaz Linares	Secretaria de Finanzas y Administración
C. Rosalino Elizalde Mendoza	Secretaria de Estudios y Proyectos
C. Juana Escobar Rivera	Secretaria de Relaciones Internacionales
C. Angelina Flores Saldaña	Secretaria de Atención a Causas Sociales
C. Olga García Cervantes	Secretaria de Difusión y Prensa
C. Agustina Hernández Cruz	Secretaria de Elecciones
C. Wilfredo Alfredo Luna Arellano	Secretaria de Derechos Humanos
C. José Hilarlo Mendiola	Secretaria de Asuntos Estudiantiles y de los Jóvenes
C. Concepción Millán Beltrán	Secretaria de Esparcimiento, Cultura y Deporte
C. José Martín Monroy Aguilar	Presidente de la Comisión de Honor y Justicia
Puebla	
C. Sulpicio Marcelino Perea Marín	Presidente
C. Raúl Lagos Castro	Secretaria General
C. Antonio Kirvin Torres	Secretario de Organización
C. Rafael Juárez Téllez	Secretario de Divulgación Ideológica
C. Crescencio Juárez Salazar	Secretaría de Finanzas y Administración
C. María Luisa Juárez Pérez	Secretaria de Estudios y Proyectos
C. Marisela Lara Pérez	Secretaria de Relaciones Internacionales
C. Virginia Larios Alonso	Secretaria de Atención a Causas Sociales
C. Concepción Ledesma Domínguez	Secretaria de Difusión y Prensa
C. Valentín Luna Navarro	Secretaria de Elecciones

Nombre	Cargo
C. Netzahualcóyotl Luís Lezama	Secretaria de Derechos Humanos
C. Adrián Lezama Zaragoza	Secretaria de Asuntos Estudiantiles y de los Jóvenes
C. Dolores Juliana López Domínguez	Secretaria de Esparcimiento, Cultura y Deporte
C. Jacobo López Domínguez	Presidente de la Comisión de Honor y Justicia
Sinaloa	
C. José Alfredo Camacho Herrera	Presidente
C. Armando Martín González Angulo	Secretaria General
C. Armando Herrero Garibaldi	Secretario de Organización
C. Carmen Alicia Gutiérrez Aguilar	Secretario de Divulgación Ideológica
C. Juan Gabriel Gutiérrez Gutiérrez	Secretaría de Finanzas y Administración
C. Martha Cristina Heraldez Sagaste	Secretaria de Estudios y Proyectos
C. Dolores Hernández Estrella	Secretaria de Relaciones Internacionales
C. María Isabel Hernández Quintero	Secretaria de Atención a Causas Sociales
C. María del Rosario Hernández Rivera	Secretaria de Difusión y Prensa
C. María Guadalupe Higuera Hernández	Secretaria de Elecciones
C. Saúl Higuera Hernández	Secretaria de Derechos Humanos
C. Vladimir Agosta Lara	Secretaria de Asuntos Estudiantiles y de los Jóvenes
C. Irma Agosta Rivera	Secretaria de Esparcimiento, Cultura y Deporte
C. Maximiliano Alcántara Valdez	Presidente de la Comisión de Honor y Justicia
Sonora	
C. Vogar Gabriel Cáñez Sánchez	Presidente
C. Oscar Alberto González García	Secretaria General
C. Graciela Sánchez Gastelum	Secretario de Organización
C. Miguel Osvaldo Ramírez Martínez	Secretario de Divulgación Ideológica
C. Martín Andrés Meléndez Pérez	Secretaría de Finanzas y Administración
C. Luis Arnaldo Sánchez Ruiz	Secretaria de Estudios y Proyectos
C. Reyna Aurora Amador	Secretaria de Relaciones Internacionales
C. Brenda Berenice Cien Fuegos Gutiérrez	Secretaria de Atención a Causas Sociales
C. Ricardo Alberto Cáñez Sánchez	Secretaria de Difusión y Prensa
C. Ramón Alfonso Gániz Valenzuela	Secretaria de Elecciones
C. Raúl Arizmendi Rubio	Secretaria de Derechos Humanos
C. María Teresa Gutiérrez Valverde	Secretaria de Asuntos Estudiantiles y de los Jóvenes
C. Eduardo Ramírez	Secretaria de Esparcimiento, Cultura y Deporte
C. Juan Castro Sifuentes	Presidente de la Comisión de Honor y Justicia
Tabasco	
C. Miriam Hernández Chable	Presidente
C. Eva Pérez Arias	Secretaria General
C. Jaime Peralta Chable	Secretario de Organización
C. María Del Carmen Núñez Sánchez	Secretario de Divulgación Ideológica
C. Felipe Mendoza Mendoza	Secretaría de Finanzas y Administración
C. Pedro Magaña De La Cruz	Secretaria de Estudios y Proyectos
C. Lenin Magaña Cruz	Secretaria de Relaciones Internacionales
C. Guadalupe López Cruz	Secretaria de Atención a Causas Sociales
C. Nora Jiménez López	Secretaria de Difusión y Prensa

Nombre	Cargo
C. Carlos Guillermo Salvador	Secretaria de Elecciones
C. Clara Gómez Martínez	Secretaria de Derechos Humanos
C. Marciano Gallegos Magaña	Secretaria de Asuntos Estudiantiles y de los Jóvenes
C. Juana Frías Zapata	Secretaria de Esparcimiento, Cultura y Deporte
C. Juana de la Cruz Rodríguez	Presidente de la Comisión de Honor y Justicia
Chiapas	
C. Jorge Antonio Hernández Martínez	Presidente
C. Miguel Ángel Carballo Fernández	Secretaria General
C. Pascuala Hernández González	Secretario de Organización
C. Fernando Rosales González	Secretario de Divulgación Ideológica
C. Mario Antonio Maza Arévalo	Secretaría de Finanzas y Administración
C. José Agustín Díaz Jiménez	Secretaria de Estudios y Proyectos
C. Diana Elsa Nieto Mejía	Secretaria de Relaciones Internacionales
C. Mario Hernán García De Los Santos	Secretaria de Atención a Causas Sociales
C. Abel Lara Sangeado	Secretaria de Difusión y Prensa
C. Cleydy Gisela González Cruz	Secretaria de Elecciones
C. Miriam Lizet Erazo Castellanos	Secretaria de Derechos Humanos
C. Verónica Del Carmen Estrada Ruiz	Secretaria de Asuntos Estudiantiles y de los Jóvenes
C. Inocente Enrique Corzo Llaven	Secretaria de Esparcimiento, Cultura y Deporte
C. Sonia Espinosa Corso	Presidente de la Comisión de Honor y Justicia
C. Diana Audrey Rubín Nieto	Presidenta de la Comisión Técnica
Tamaulipas	
C. Anwar Alejandro Vivian Peralta	Presidente
C. Sacramento Moren Rodríguez	Secretario General
C. Narciso Coronado Gámez	Secretario de Divulgación Ideológica
C. Alejandro Barocio Guerrero	Secretario de Finanzas y Administración
C. Jesús Florencio Padilla Martínez	Secretario de Estudios y Proyectos
C. Francisco Javier Lomas Sánchez	Secretario de Relaciones Internacionales
C. Aurelia Rodríguez Ledezma	Secretaria de Atención a Causas Sociales
C. Felicitas Morín Dávila	Secretaria de Difusión y Prensa
C. Rita María Del Socorro Peralta Franco	Secretaria de Elecciones
C. María Del Carmen Gallegos Romero	Secretaria de Derechos Humanos
C. María Concepción Contreras Frausto	Secretaria de Asuntos Estudiantiles y de los Jóvenes
C. Rafael García Barajas	Secretario de Esparcimiento, Cultura y deporte
C. Jesús Gutiérrez Gómez	Miembro de la Comisión Técnica
C. María Elena Fabela Guzmán	Miembro de la Comisión Técnica
C. Lucía Morales Bocanegra	Miembro de la Comisión Técnica
Comisión de Honor y Justicia	
C. Sergio Medrano Reyes	Miembro
C. Pablo Ramírez Morales	Miembro
C. María De Jesús Arciga Magdaleno	Miembro
Tlaxcala	
C. Julián Galindo Huerta	Presidente
C. Nick The Jak Karen Niño Torres	Secretaria General

Nombre	Cargo
C. Miguel Cano y Carmona	Secretario de Organización
C. María Isabel Galindo Hernández	Secretario de Divulgación Ideológica
C. Edith R. García Pérez	Secretaría de Finanzas y Administración
C. Sandra Vázquez López	Secretaria de Estudios y Proyectos
C. Moisés Magdaleno Hernández	Secretaria de Relaciones Internacionales
C. Gabriela Durán Flores	Secretaria de Atención a Causas Sociales
C. Arturo Octavio García Pérez	Secretaria de Difusión y Prensa
C. Christian Dennise Pimentel Amezcua	Secretaria de Elecciones
C. Aldo Edwin Vázquez Meza	Secretaria de Derechos Humanos
C. Oscar Velázquez Cuevas	Secretaria de Asuntos Estudiantiles y de los Jóvenes
C. Lorena Carrillo González	Secretaria de Esparcimiento, Cultura y Deporte
C. Olga Lidia Armas Arroyo	Presidente de la Comisión de Honor y Justicia

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2010.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre la agrupación y el personal en comento, en los cuales se detalle las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 11.2, 12.1, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafo primero, segundo y

tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5211/11 del 18 de agosto de 2011 (**Anexo 4**), recibido por la agrupación el 19 del mismo mes y año. Derivado de lo anterior, es importante señalar que se constató que la agrupación no percibió ingresos durante el ejercicio 2010, por lo cual, al confirmar la imposibilidad práctica de realizar pagos a sus dirigentes, la observación quedó subsanada.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Democracia con Transparencia** presentó de forma extemporánea su Informe Anual, asimismo, no presentó aclaraciones al respecto.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento con lo dispuesto en el artículo 12.1 del Reglamento de la materia, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1, inciso b) en relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

2. La agrupación no reportó ingresos en su Informe Anual.
3. La agrupación no reportó egresos en su Informe Anual.
4. La Agrupación, al reportar en el Informe Anual Ingresos por un importe de \$0.00 y Egresos por \$0.00, importa un saldo final de \$0.00.

Anexo 1



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/3252/11

Asunto: Recordatorio de presentación del Informe Anual 2010 y documentación comprobatoria.

México, D.F., a 10 de mayo de 2011

C. TITO RUBÍN CRUZ
REPRESENTANTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA
PRESENTE

	INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
IFE	RECIBIDO
	04 JUL 2011
	10:22
VENTANILLA UNIDAD DE LA UNIDAD	
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	
ARTÍCULO 12.1 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	

Con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 405, numeral 1, incisos m) y n) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, esta autoridad está facultada para la recepción y revisión integral de los informes que presenten las agrupaciones políticas respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su destino y aplicación. Al respecto, me permito recordarle que el próximo 17 de mayo de 2011, vence el plazo para que las agrupaciones políticas presenten ante esta autoridad el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010.

En esa tesitura, se hace de su conocimiento el Acuerdo de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios de interpretación a lo dispuesto en los artículos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales respecto de la presentación de sus Informes, aprobado por el Director General de la Unidad, el 2 de mayo del presente año, el cual establece que las Agrupaciones Políticas Nacionales que durante el ejercicio en revisión, no hayan recibido ingresos por ninguna modalidad de financiamiento, ni realizado gastos, deberán apegarse invariablemente a las siguientes reglas:

- Podrán presentar su informe de ingresos y gastos en el formato "IA-APN" Informe Anual que señala el Reglamento, sin la necesidad de presentar los demás anexos incluidos en el mismo.
- Dicho formato deberá presentarse en original, con nombre legible y firma autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación (debidamente acreditado ante el Instituto Federal Electoral), acompañado de un escrito dirigido al titular de la Unidad de Fiscalización en el que manifieste que la agrupación política que representa no tuvo ingreso y egreso alguno.
- El formato "IA-APN" Informe Anual y el escrito descrito en el punto anterior, deberán ser presentados en las oficinas de la Unidad de Fiscalización.

En caso contrario a lo señalado en el párrafo anterior, en términos de los artículos 3.4, 7.9, 9.2, 10.7, 10.9, 11.3, 12.1, 12.2, 12.3, 13.2, 13.4 18.4, 18.6 y 19 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, las agrupaciones políticas deberán remitir a la autoridad electoral junto con el Informe Anual la documentación siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF-DA/3252/11

**Asunto: Recordatorio de presentación del
Informe Anual 2010 y documentación
comprobatoria.**

1. El Informe Anual y sus anexos ("IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" e "IA-4-APN"), impresos, debidamente suscritos y en medio magnético.
2. Toda la documentación comprobatoria de los ingresos y egresos relativa al ejercicio 2010, incluyendo las pólizas de ingresos, egresos y diario, respectivas;
3. Los estados de cuenta bancarios, así como las conciliaciones mensuales correspondientes al año que se reporta, de todas las cuentas bancarias señaladas en el Reglamento de mérito;
4. Las balanzas de comprobación mensuales, la balanza anual consolidada al 31 de diciembre del 2010, así como la totalidad de los auxiliares contables correspondientes, a último nivel;
5. Los controles de folios de las aportaciones de asociados y simpatizantes ("CF-RAF-APN" y "CF-RAS-APN"), en forma impresa y en medio magnético;
6. El control de folios ("CF-REPAP-APN"), así como una relación anual de las personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas, en la que se especifique el monto total que percibió cada una de ellas durante el ejercicio 2010, la cual deberá contener las características señaladas en el artículo 10.9 del mismo ordenamiento; de igual forma, dicha documentación deberá ser presentada en medios impresos y magnéticos;
7. El inventario físico, actualizado al 31 de diciembre de 2010, el cual deberá contener la totalidad de los bienes muebles e inmuebles con los que cuenta su agrupación. Dicho inventario deberá estar clasificado por tipo de cuenta de Activo Fijo y subclasificado por año de adquisición; además deberá incluir las siguientes especificaciones: fecha de adquisición, descripción del bien, importe, ubicación física con domicilio completo (calle, número exterior e interior, piso, colonia, delegación o municipio, código postal y entidad federativa), así como el nombre del responsable del resguardo;
8. Los contratos de apertura de cuentas bancarias correspondientes al ejercicio sujeto de revisión, además de la documentación bancaria que permita verificar el manejo mancomunado de las cuentas y, en su caso, evidencia de las cancelaciones de las cuentas bancarias sujetas a revisión;
9. Los contratos celebrados con las instituciones financieras por créditos obtenidos con las mismas, debidamente formalizados, así como los estados de cuenta que muestren, en su caso, los ingresos obtenidos por los créditos y los gastos efectuados por intereses y comisiones.
10. Los expedientes que se elaboren con motivo de los viajes efectuados fuera del territorio nacional de los dirigentes o asociados comisionados por su agrupación para el desarrollo de sus actividades, los cuales deberán contener todos los documentos que señala el artículo 7.9 del citado Reglamento.
11. En relación a sus actividades editoriales, así como las relativas a la cuenta de Materiales y Suministros, presente el kárdex de almacén por cada bien que sea adquirido anticipadamente y susceptible de inventariarse, con sus notas de entradas y salidas de almacén debidamente

UFFYC/BOB/ARU

Página 2 de 3



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/3252/11

Asunto: Recordatorio de presentación del Informe Anual 2010 y documentación comprobatoria.

foliadas y autorizadas, señalando su origen y destino, así como el nombre y firma de quien entrega o recibe, especificando su cargo.

- 12. La integración del Pasivo, en caso de existir, deberá detallarse con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento, así como, en su caso, las garantías otorgadas.

Por otra parte, de conformidad a lo establecido en los artículos 13.4, 13.5 y 13.6 del Reglamento de mérito, se hacen las siguientes precisiones:

La persona que entregue el Informe Anual 2010 y sus anexos, deberá contar con el poder suficiente otorgado por la propia agrupación política nacional para la firma del acta, sumado a ello, se le solicita que en el citado Informe, señale su domicilio y Registro Federal de Contribuyentes.

Así también, le informo que se ha comisionado como responsable para llevar a cabo los trabajos de revisión y verificación de la documentación que ampara su Informe Anual del ejercicio 2010 al C. Alejandro Ramírez Vázquez.

Finalmente, la presentación de su Informe Anual deberá efectuarse ante las oficinas de esta Unidad de Fiscalización, ubicadas en Avenida Acoxa, número 436, colonia Exhacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14300.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAULITZ

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
- Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- L. C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.
- Minutario.



LFFYCE/AVARU

ACUERDO DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE ESTABLECEN CRITERIOS DE INTERPRETACION A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 11.1, 11.2, 11.3 Y 11.4 DEL REGLAMENTO PARA LA FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES RESPECTO DE LA PRESENTACION DE SUS INFORMES.

ANTECEDENTES

- I. Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el trece de noviembre de dos mil siete, se reformó, entre otros, el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual, en su base V, párrafo décimo, instituye un órgano técnico del Consejo General, dotado de autonomía de gestión, encargado de fiscalizar las finanzas de los partidos políticos. De igual forma, este precepto constitucional encomienda a la ley federal el establecimiento de las reglas del funcionamiento e integración de dicho órgano fiscalizador, así como los procedimientos para la aplicación de sanciones por el Consejo General.
- II. El catorce de enero de dos mil ocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual, conforme al artículo Tercero Transitorio abroga el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de agosto de mil novecientos noventa, así como sus reformas y adiciones, dentro de las cuales destaca la relativa al artículo 35, mediante el cual se suprimió el financiamiento público a las Agrupaciones Políticas Nacionales.
- III. Con las reformas antes mencionadas, se creó la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- IV. El diez de julio de dos mil ocho, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó, mediante acuerdo CG309/2008, el Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de agosto del mismo año. De conformidad con su artículo Único transitorio, dicho reglamento entró en vigor al día siguiente de su publicación; siendo modificado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el catorce de enero de dos mil nueve, mediante acuerdo CG11/2009 y posteriormente en sesión ordinaria de fecha veintinueve de enero de dos mil diez, a través del acuerdo CG03/2010.
- V. El diez de julio de dos mil ocho, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó, mediante acuerdo CG311/2008, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiuno de agosto del mismo año; mismo que fue modificado en sesión ordinaria del Consejo General, celebrada el veintidós de diciembre de dos mil ocho, mediante acuerdo CG955/2008.

CONSIDERANDO

1. Que de acuerdo con los artículos 41, base V, párrafo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numerales 1 y 3, en relación con el artículo 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales la fiscalización de las finanzas de los partidos y agrupaciones políticas nacionales estará a cargo de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, dotada de autonomía de gestión, la cual, en el cumplimiento de sus atribuciones no estará limitada por los secretos bancario, fiduciario y fiscal.
2. Que los artículos 77, párrafo 6; y 81, numeral 1, inciso I) del referido ordenamiento facultan a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para revisar los Informes de Ingresos y gastos que le presenten las Agrupaciones Políticas Nacionales.
3. Que los artículos 34, numeral 4; y 35, numerales 7 y 8 del código de la materia, imponen a las agrupaciones políticas nacionales la obligación de presentar al Instituto un Informe anual del ejercicio anterior sobre el origen y destino de los recursos que reciban por cualquier modalidad, a más tardar dentro de los noventa días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte.

4. Que los artículos 4, numeral 1, incisos b) y c); y 9, numeral 1, inciso g), fracciones I y II del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, establecen que la Unidad de Fiscalización ejercerá sus funciones a través de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros, y de la Dirección de Resoluciones y Normatividad, señalando que ésta coadyuvará con la primera en la elaboración de los acuerdos y lineamientos para regular el registro contable de los ingresos y egresos, las características de la documentación comprobatoria, los requisitos que deberán satisfacer los informes de ingresos y egresos y, en general, el manejo de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, así como las normas generales de contabilidad y registro de operaciones aplicables a los referidos entes políticos.
5. Que los artículos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales establecen la obligación de éstas de presentar a la Unidad de Fiscalización su informe anual sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos que reciban, a través de los formatos que el mismo señala y acompañando la documentación comprobatoria respectiva.
6. Que el artículo 11.5 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, dispone que la Unidad de Fiscalización efectuará el cómputo de los plazos para la presentación de los informes, señalando la fecha de inicio y terminación de los mismos, informará de ellos a las agrupaciones y lo publicará en el Diario Oficial de la Federación.
7. Que en cumplimiento de la disposición mencionada en el considerando anterior, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el jueves treinta de diciembre de dos mil diez, el cómputo del plazo dentro del cual las agrupaciones políticas nacionales deberán presentar a la Unidad de Fiscalización los informes anuales sobre el origen y destino de sus recursos correspondientes al ejercicio de 2010, el cual concluirá el martes 17 de mayo de 2011.
8. Que el artículo 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, establece la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a toda la documentación soporte respecto de sus ingresos, egresos y en general de su contabilidad, con la finalidad de dar certeza y transparencia en la rendición de cuentas.
9. Que los artículos 24.1 y 24.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, señalan que la interpretación del mismo será resuelta por la Unidad de Fiscalización y que toda interpretación que se realice, será notificada personalmente a todas las agrupaciones políticas nacionales.
10. Que el artículo 24.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, dispone que las agrupaciones políticas podrán solicitar a la Unidad de Fiscalización la orientación y asesoría necesarias para el cumplimiento de las disposiciones establecidas en dicho Reglamento.
11. Que el once de marzo de dos mil diez se recibió en la Unidad de Fiscalización escrito sin número, signado por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de la otrora Agrupación Política Nacional Horda Indigenista Mexicana, en el cual manifiesta que a partir de que el Consejo General del Instituto Federal Electoral le dio el registro como agrupación política nacional y hasta la pérdida del mismo (mediante Resolución CG505/2009, respecto de las irregularidades encontradas en la revisión de los Informes Anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales correspondientes al ejercicio de 2008, aprobada en sesión extraordinaria del 12 de octubre de 2009), no fue beneficiada con financiamiento público para llevar a cabo sus actividades. Asimismo, informó su situación financiera en ceros, sin presentar dicha información en el formato establecido en el reglamento de la materia para tal efecto y sin acompañar lo anexos correspondientes.
12. Que bajo esa óptica y en atención a diversas solicitudes expresadas en diversos foros por parte de los Presidentes y/o Representantes Legales de las Agrupaciones Políticas Nacionales, la Unidad de Fiscalización, sensible a esas necesidades, llevó a cabo un estudio para la interpretación sistemática y funcional de la normatividad aplicable a la presentación de los informes anuales de las citadas entidades políticas; es por ello que considera que sus atribuciones le facultan a generar condiciones favorables en materia administrativa, que permitan a los sujetos obligados efectuar una rendición de

cuentas a través de mecanismos que brinden facilidades, en estricto apego a la normatividad aplicable.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 41, base V, párrafo 10 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numerales 1 y 2; 81, numeral 1 inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 9, numeral 1, inciso g) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; así como 24.1 y 24.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en ejercicio de sus atribuciones, establece los siguientes criterios de interpretación respecto de lo establecido en los artículos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales:

Los referidos artículos imponen a las Agrupaciones Políticas Nacionales las obligaciones de presentar a la Unidad de Fiscalización su informe anual 2010 sobre el origen, monto, destino y aplicación de los recursos que reciban, sujetándose a lo establecido, a través de los formatos que el mismo señala y acompañar la documentación comprobatoria respectiva.

No obstante, resulta necesario efectuar una interpretación sistemática y funcional para determinar el alcance de las obligaciones que imponen dichos artículos en el caso de que las Agrupaciones Políticas Nacionales que durante el ejercicio en revisión del que se trate, no hayan recibido ingresos por ninguna modalidad de financiamiento, ni realizado gastos, a saber:

1. No hayan recibido ingresos por concepto de financiamiento de asociados, simpatizantes, en efectivo o en especie.
2. No hayan recibido ingresos por autofinanciamiento, rendimientos financieros, fondos o fideicomisos.
3. No hayan recibido ingresos por cualquier concepto en efectivo o en especie.
4. Que no haya realizado gastos por actividades ordinarias permanentes, específicas o campañas electorales.
5. Que no hayan realizado gastos por cualquier concepto.

En tal caso, dichos entes jurídicos fiscalizados deberán apegarse invariablemente a las siguientes reglas:

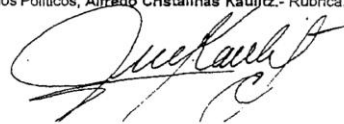
- a) Podrán presentar su informe 2010 de ingresos y gastos en el formato "IA-APN" Informe Anual del Reglamento, sin la necesidad de presentar los demás anexos incluidos en el Reglamento.
- b) Dicho formato deberá presentarse en original, con nombre legible y firma autógrafa del responsable del órgano de finanzas de la agrupación (debidamente acreditado ante el Instituto Federal Electoral), acompañado de un escrito dirigido al titular de la Unidad de Fiscalización en el que manifieste que la agrupación política que representa no tuvo ingreso y egreso alguno.
- c) El formato "IA-APN" Informe Anual y el escrito descrito en el punto anterior, deberán ser presentados en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Avenida Acoxpa No. 436, Colonia Ex hacienda de Coapa, Código Postal 14300, México, Distrito Federal.

SEGUNDO.- La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en el ejercicio pleno de sus facultades, podrá requerir a las personas físicas o morales, públicas o privadas información relativa a operaciones celebradas con la Agrupación Política Nacional correspondiente, a fin de validar la información reportada.

TERCERO.- Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

El presente acuerdo fue aprobado el lunes dos de mayo de dos mil once por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, **Alfredo Cristalinas Kaulitz**.- Rúbrica.





ACTA CIRCUNSTANCIADA

México, Distrito Federal, a trece de mayo del dos mil once, siendo las once con cuarenta y cinco minutos, me constituí en el inmueble ubicado en Tabasco 225, segundo piso, col. Roma, del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, México D.F., domicilio señalado por la empresa Agrupación Política Nacional Democracia con Transparencia, para oír y recibir notificaciones, según se encuentra registrado en los archivos del Instituto Federal Electoral, a efecto de entregar el oficio número UF-DA/3252/11 de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral de fecha 10 de Mayo del 2011, cerciorándome de ser éste el domicilio por así constar en la nomenclatura y en el número del inmueble y

Me constituí en el edificio número 225 de la calle de Tabasco entre las calles de Colima y Alvaro Obregón, y Tonalá y eje 2 poniente Monterrey, en la colonia Roma, delegación Cuauhtémoc, el día Viernes 13 de Mayo de 2011 a las once con 45 minutos.

El edificio 225, es una construcción de 6 pisos, de color gris, con ventanales de piso completo espejados, y portones en acero forjado color verde bandera, y queda frente el número 226, una tienda de libros llamada Océano.

Al llegar al portón (que se encuentra cerrado), puedes tener acceso al interfón, el cual me di a la Tarea de tocar dos veces en el piso 2, que es el reportado por la agrupación política; me respondió una mujer (al parecer joven) quien negó la existencia de la Agrupación Política Nacional Democracia con Transparencia en el segundo piso e incluso en el edificio completo, al igual negó el conocimiento de las personas Tito Rubín Cruz y Dante Bernabé Avendaño.

Se rehusó completamente a darme información de carácter personal, como el tiempo que llevaban habitando el inmueble y el rubro al que se dedicaba la oficina, con voz molesta y determinante me pidió que me retirara que mi información estaba incorrecta, ya que lo único que concordaba era la dirección.

Me di a la tarea de corroborar la información, preguntando al vigilante del edificio que se encuentra a su costado izquierdo que lleva por número 229, quién desconoció por completo la existencia de la agrupación en la calle.

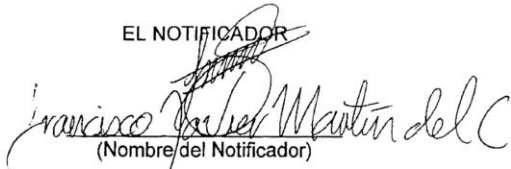
Por último llame a los números que se encuentran en el directorio de agrupaciones políticas de los cuales el 55-25-55-10 donde toman la llamada y desconocen el nombre de Tito Rubín Cruz y el de Jorge Bernabé Avendaño asimismo el nombre de la Agrupación Política Democracia con Transparencia, por lo que no accedió a dar más datos.

El número 58-71-88-68, contesta el mensaje de la compañía de teléfonos con la leyenda "número no existente". Por último el celular personal de Jorge Bernabé Avendaño manda directamente al buzón.

Por lo antes expuesto, la notificación de referencia no fue factible ser entregada, firmando la presente acta para los efectos legales a que haya lugar.-----

----- C O N S T E -----

EL NOTIFICADOR


(Nombre del Notificador)



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Agrupación Política Nacional Democracia
con Transparencia**

Razón: Con fundamento en el artículo 34, numeral 4, en relación con el artículo 357, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se procede a notificar por estrados el oficio número UF-DA/3252/11 de diez de mayo de dos mil once, dirigido al C. Tito Rubín Cruz, Representante de la Agrupación Política Nacional Democracia con Transparencia, mediante el cual se le hace un atento recordatorio a la agrupación política nacional citada, el plazo y la documentación comprobatoria que debe presentar a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos con el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos de las agrupaciones políticas correspondiente al ejercicio dos mil diez, así también el Acuerdo de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral por el que se establecen criterios de interpretación a lo dispuesto en los artículos 11.1, 11.2, 11.3 y 11.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales respecto de la presentación de sus Informes, aprobado por el Director General de la Unidad, el dos de mayo del presente año, constante de tres fojas útiles, toda vez que fue imposible notificar personalmente, tal y como consta en el Acta Circunstanciada de trece de mayo de dos mil once, levantada por el personal de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.-----

Por lo anterior, se da cuenta que a las 17:00 horas del día siete de junio de dos mil once, quedó fijada copia del oficio de mérito, el acuerdo y el Acta Circunstanciada referida, en el lugar que ocupan los estrados en el edificio "C", planta baja, del Instituto Federal Electoral, ubicado en Viaducto Tlalpan número 100, colonia Arenal Tepepan, delegación Tlalpan, C.P. 14610. Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.- CONSTE.-----

EL DIRECTOR GENERAL


C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ


ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Agrupación Política Nacional Democracia con Transparencia

Razón: con fundamento en el artículo 357, numerales 6, 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en relación con la publicación en estrados del oficio número UF-DA/3252/11 de diez de mayo de dos mil once, dirigido al C. Tito Rubín Cruz, Representante de la Agrupación Política Nacional Democracia con Transparencia, del acuerdo y Acta Circunstanciada de trece de mayo de dos mil once, levantada por el personal de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se da cuenta que a las 17:00 horas, del día diez de junio de dos mil once, se retiraron del lugar que ocupan los estrados de este Instituto, el oficio, el acuerdo, y el acta referidos.- CONSTE.-

EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

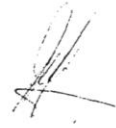
ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA.-

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15:00 horas del 7 de junio de dos mil once, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.1, 12.1 y 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el Lic. Jorge H. Avendaño Martínez, Representante Legal de la agrupación política nacional Democracia con Transparencia para la entrega de su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, quien se identifica con Cédula Profesional [REDACTED], expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, así como el C. Fernando Collado Aguilar, persona comisionada para la recepción designado por dicha Unidad, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3252/11, del 6 de mayo de dos mil once, comunicó a la agrupación política nacional Democracia con Transparencia, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual al C. Alejandro Ramírez Vázquez, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento mediante escrito sin número del 7 de junio de dos mil once y recibido el 7 del mismo mes y año, presenta en forma extemporánea el mencionado Informe Anual en ceros, en un total de doce hojas, incluyendo una fotografía, mismas que se revisarán. -----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluyó el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el día de hoy y concluirá el 24 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra el C. Fernando Collado Aguilar, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de


Fernando Collado


base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente Proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.1, 15.2 y 15.3 del Reglamento de mérito.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 15:30 horas del 7 de junio de dos mil once, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política, quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. -----

PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA, PARA
ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN


LIC. JORGE H. AVENDANO MARTÍNEZ

COMISIONADO PARA LA RECEPCIÓN DE
LA DOCUMENTACIÓN


C. FERNANDO COLLADO AGUILAR

H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, ASOCIACIONES POLÍTICAS Y OTROS

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010

15:30
RECIBIDO
Fernando Collado

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1 SALDO INICIAL		0.00
2 FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS*		0.00
EFFECTIVO	0.00	
ESPECIE	0.00	
3 FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES*		0
EFFECTIVO	0	
ESPECIE	0	
4 AUTOFINANCIAMIENTO*		0
5 FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS		0
TOTAL		0.00

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) GASTOS DE ACTIVIDADES ORIGINARIAS PERMANENTES**		0.00
B) GASTOS POR ACTIVIDADES**		0.00
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	0.00	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	0.00	
TAREAS EDITORIALES	0.00	
OTRAS ACTIVIDADES		
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		0.00
TOTAL		0.00


** Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$ 0.00	
EGRESOS	\$ 0.00	
SALDO		\$ 0.00 ***

*** Anexar detalle de la integración del saldo final.

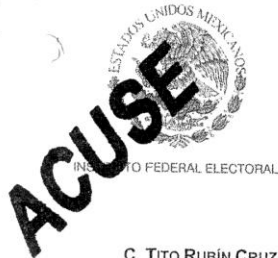
IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS _____

FIRMA  _____

FECHA 31/12/2010

Anexo 4



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5211 /11

Asunto: Oficio de errores y Omisiones al Informe Anual. APN Democracia con Transparencia.

México, D.F., a 18 de agosto de 2011

C. TITO RUBIN CRUZ
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes Anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

De conformidad con lo establecido en los artículos 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales (en lo sucesivo Reglamento de mérito o de la materia), mediante escrito de 7 de junio de dos mil once, la agrupación política que usted representa, presentó su Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2010.

En consecuencia, con fundamento en lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento de la materia, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio la documentación, las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad.

Informe Anual.

1. Mediante oficio UF-DA/3252/11 de fecha 9 de mayo de 2011, esta Unidad de Fiscalización realizó un atento recordatorio a su agrupación con el propósito de notificar que el día 17 del mismo mes y año, vencía el plazo para que presentara ante esta Autoridad el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, así como toda la documentación anexa correspondiente señalada en la normatividad; sin embargo, su agrupación presentó mediante escrito de fecha 7 de junio de 2010, de manera extemporánea, el Informe antes señalado.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.1, 11.2, 11.3, 12.1 y 13.2 del Reglamento de la materia.

Francisco Espinosa
La. Jorge Chavarría
11/08/11

LFDFYC/EGSA/HRC/AARV



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5211 /11

Asunto: Oficio de errores y Omisiones al
Informe Anual. APN Democracia con
Transparencia.

2. Mediante escrito de fecha 7 de junio de 2010 suscrito por el Lic. Jorge H. Avendaño Martínez, su agrupación señaló lo siguiente:

"(...)

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Durante el ejercicio se participó en diferentes actividades propias de la agrupación y en estas no se devengo cantidad alguna, por lo que me permito anexar al presente la más relevante del ejercicio donde se participó directamente en el análisis como sigue:

- 1.- Invitación a la presentación de la iniciativa de "Prerrogativas para las Agrupaciones Políticas Nacionales", presentada por el senador Luis Maldonado en convergencia.
- 2.- Un tanto del proyecto de decreto.
- 3.- Fotografía de la reunión.
- 4.- Copia del desplegado El Universal miércoles 6 de octubre de 2010.

Por otro lado, nos permitimos anexar, fotografías de una de tantas actividades realizadas en el ejercicio próximo pasado."

Es importante señalar que la presentación señalada como la más significativa en la que haya participado su agrupación durante el ejercicio 2010, fue llevada a cabo por el Senador Luis Maldonado Venegas y el Dr. Ramón Valdés Chávez, tal y como lo señala la evidencia presentada anexa a su Informe Anual, por lo cual al no ser gestionada o llevada a cabo por su agrupación, no puede ser considerada como una actividad específica; asimismo, al manifestar que participó en diferentes actividades, las cuales no generaron costo alguno, se solicita presentar lo siguiente:

- Relación detallada de todos los eventos o actividades realizados por su Agrupación durante el ejercicio 2010, los cuales deben tener como premisa fundamental coadyuvar al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política; así como muestras de las mismas.
- Indique los motivos por los cuales su participación en dichos eventos o actividades no fueron remunerados por parte de su agrupación.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33, numeral 1, 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 9, inciso d); 77, párrafos 2 y 3; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 13.2, del Reglamento de la materia.

Órganos Directivos.

Su agrupación no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2010 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

LPFYC/EC/SA/HFC/ARV

3746

Página 2 de 8



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5211 /11

Asunto: Oficio de errores y Omisiones al Informe Anual. APN Democracia con Transparencia.

Nombre	Cargo
C. Tito Rubín Cruz	Presidente
C. Anwar Vivian Peralta	Secretario General
Lic. María Dolores Mesa	Secretaría de Organización
C. Rodolfo Morales Rincón	Secretario de Divulgación Ideológica
C. Dante Avendaño Marroquín	Secretario de Finanzas y Administración
C. Efrén Ignacio Barrientos	Secretario de Estudios y Proyectos
C. Carlos Jorge Sánchez Pérez	Secretario de Relaciones Internacionales
C. Jacobo Flores Mendoza	Secretario de Atención a Causas Sociales
C. Alejandra Álvarez Aguirre	Secretario de Difusión y Prensa
C. Desiderio Sánchez Picaso	Secretario de Elecciones
C. Patricia Ordoñez De Santiago	Secretaria de Derechos Humanos
C. Miriam Acosta	Secretaria de Asuntos Estudiantiles y de los Jóvenes
C. Ivan Martínez	Secretario de Esparcimiento, Cultura y Deporte
C. Marcelino Perea Marín	Presidente de la Comisión de Honor y Justicia
Distrito Federal	
C. Efrén Ignacio Barrientos	Presidente
C. Lizbeth Montserrat Avendaño	Secretaria General
C. Arturo García Báez	Secretario de Organización
C. Miriam Salgado Mejía	Secretaria de Divulgación Ideológica
C. Luis Ávila Olivares	Secretario de Finanzas y Administración
C. Nancy Avendaño Favila	Secretaria de Estudios y Proyectos
C. Angélica García Nava	Secretaria de Relaciones Internacionales
C. Ángeles García Báez	Secretaria de Atención a Causas Sociales
C. Alejandra Álvarez Aguirre	Secretaria de Difusión y Prensa
C. Miguel Barajas García	Secretario de Elecciones
C. Fernando A. Avendaño Martínez	Secretario de Derechos Humanos
C. Aldo Contreras Marroquín	Secretario de Asuntos Estudiantiles y de los Jóvenes
C. Iván Marroquín Martínez	Secretario de Esparcimiento, Cultura y Deporte
C. Héctor García Báez	Presidente de La Comisión de Honor y Justicia
C. Lorena Camacho	Comisión Técnica
Jalisco	
C. Ana Bertha Teresita Olivares González Pacheco	Presidenta
C. María Elena Aguilar Flores	Secretaria General
C. Pablo Aguilar Marín	Secretario de Organización
C. Rebeca Alcaraz Mandujano	Secretaria de Divulgación Ideológica
C. José De Jesús Álvarez Valladolid	Secretario de Finanzas y Administración
C. María Antonia Arias Ramos	Secretaria de Estudios y Proyectos
C. Eliseo Ávila Echcuerte	Secretario de Relaciones Internacionales
C. Josefina Ávila Guzmán	Secretaria de Atención a Causas Sociales
C. Erika Barajas Alcaraz	Secretaria de Difusión y Prensa
C. José Carmen Campos Franco	Secretario de Elecciones
C. María Magdalena Castellanos Esparza	Secretaria de Derechos Humanos
C. Irma Castellanos Guerrero	Secretaria de Asuntos Estudiantiles y de los Jóvenes
C. Irma Ceja Ramírez	Secretaria de Esparcimiento Cultura y Deporte
C. José Contreras Chavarría	Presidente de la Comisión de Honor y Justicia
México	

[Handwritten signature]
LFFYCE/CSA/HRC/A/RV



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5211 /11

Asunto: Oficio de errores y Omisiones al Informe Anual. APN Democracia con Transparencia.

Nombre	Cargo
C. Jacobo Flores Mendoza	Presidente
C. María Isabel Silveyra Cortés	Secretaria General
C. Emmanuel Celis González	Secretario de Organización
C. Daniel Mendoza García	Secretario de Divulgación Ideológica
C. Maribel Huerta Reséndiz	Secretaria de Finanzas y Administración
C. Graciela Escobar Villarreal	Secretaria de Estudios y Proyectos
C. Ivonne Juana Matías Matamoros	Secretaria de Relaciones Internacionales
C. Ángela Elizabeth Márquez Hernández	Secretaria de Atención a Causas Sociales
C. Marilú Estrada Orozco	Secretaria de Difusión y Prensa
C. Ana Gabriela Toledo González	Secretaria de Elecciones
C. Margarita Hernández Vázquez	Secretaria de Derechos Humanos
C. Blanca Itzel Ariana Gil Huerta	Secretaria de Asuntos Estudiantiles y de los Jóvenes
C. Sonia Carbajal Ortiz	Secretaria de Esparcimiento, Cultura y Deporte
C. Juan Manuel Camargo Reséndiz	Presidente de la Comisión de Honor y Justicia
Michoacán	
C. Gerardo Sánchez Alcantar	Presidente
C. Alejandra Agosta García	Secretaria General
C. María Guadalupe Alanís López	Secretario de Organización
C. Gabriela Arreola Aguilar	Secretario de Divulgación Ideológica
C. María de Jesús Carlos Vidales	Secretaria de Finanzas y Administración
C. Paula Cisneros Flores	Secretaria de Estudios y Proyectos
C. Margarita Fierros Rivera	Secretaria de Relaciones Internacionales
C. Amparo Flores Barrera	Secretaria de Atención a Causas Sociales
C. Guadalupe Paloma Ramos García	Secretaria de Difusión y Prensa
C. Angélica María Sánchez Cruz	Secretaria de Elecciones
C. Irene García Gallegos	Secretaria de Derechos Humanos
C. Fredy Flores Ochoa	Secretaria de Asuntos Estudiantiles y de los Jóvenes
C. Genaro Gracia Hernández	Secretaria de Esparcimiento, Cultura y Deporte
C. Antonio Manso Ochoa	Presidente de la Comisión de Honor y Justicia
Morelos	
C. Nemesio Gómez López	Presidente
C. Amado Torres Alcántar	Secretaria General
C. Francisco Damián Arteaga	Secretario de Organización
C. Elías Cárdenas Pérez	Secretario de Divulgación Ideológica
C. Francisco Díaz Linares	Secretaria de Finanzas y Administración
C. Rosalino Elizalde Mendoza	Secretaria de Estudios y Proyectos
C. Juana Escobar Rivera	Secretaria de Relaciones Internacionales
C. Angelina Flores Saldaña	Secretaria de Atención a Causas Sociales
C. Olga García Cervantes	Secretaria de Difusión y Prensa
C. Agustina Hernández Cruz	Secretaria de Elecciones
C. Wilfredo Alfredo Luna Arellano	Secretaria de Derechos Humanos
C. José Hilarlo Mendiola	Secretaria de Asuntos Estudiantiles y de los Jóvenes
C. Concepción Millán Beltrán	Secretaria de Esparcimiento, Cultura y Deporte
C. José Martín Monroy Aguilar	Presidente de la Comisión de Honor y Justicia
Puebla	
C. Sulpicio Marcelino Perea Marín	Presidente
C. Raúl Lagos Castro	Secretaria General

FFYC/EC/SA/HRC/ARV



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5211 /11

Asunto: Oficio de errores y Omisiones al Informe Anual. APN Democracia con Transparencia.

Nombre	Cargo
C. Antonio Kirvin Torres	Secretario de Organización
C. Rafael Juárez Téllez	Secretario de Divulgación Ideológica
C. Crencio Juárez Salazar	Secretaría de Finanzas y Administración
C. María Luisa Juárez Pérez	Secretaría de Estudios y Proyectos
C. Marisela Lara Pérez	Secretaría de Relaciones Internacionales
C. Virginia Larios Alonso	Secretaría de Atención a Causas Sociales
C. Concepción Ledesma Domínguez	Secretaría de Difusión y Prensa
C. Valentín Luna Navarro	Secretaría de Elecciones
C. Netzahualcóyotl Luís Lezama	Secretaría de Derechos Humanos
C. Adrián Lezama Zaragoza	Secretaría de Asuntos Estudiantiles y de los Jóvenes
C. Dolores Juliana López Domínguez	Secretaría de Esparcimiento, Cultura y Deporte
C. Jacobo López Domínguez	Presidente de la Comisión de Honor y Justicia
Sinaloa	
C. José Alfredo Camacho Herrera	Presidente
C. Armando Martín González Angulo	Secretaría General
C. Armando Herrero Garibaldi	Secretario de Organización
C. Carmen Alicia Gutiérrez Aguilar	Secretario de Divulgación Ideológica
C. Juan Gabriel Gutiérrez Gutiérrez	Secretaría de Finanzas y Administración
C. Martha Cristina Heraldez Sagaste	Secretaría de Estudios y Proyectos
C. Dolores Hernández Estrella	Secretaría de Relaciones Internacionales
C. María Isabel Hernández Quintero	Secretaría de Atención a Causas Sociales
C. María del Rosario Hernández Rivera	Secretaría de Difusión y Prensa
C. María Guadalupe Higuera Hernández	Secretaría de Elecciones
C. Saúl Higuera Hernández	Secretaría de Derechos Humanos
C. Vladímir Agosta Lara	Secretaría de Asuntos Estudiantiles y de los Jóvenes
C. Irma Agosta Rivera	Secretaría de Esparcimiento, Cultura y Deporte
C. Maximiliano Alcántara Valdez	Presidente de la Comisión de Honor y Justicia
Sonora	
C. Vogar Gabriel Cádiz Sánchez	Presidente
C. Oscar Alberto González García	Secretaría General
C. Graciela Sánchez Gastelum	Secretario de Organización
C. Miguel Osvaldo Ramírez Martínez	Secretario de Divulgación Ideológica
C. Martín Andrés Meléndez Pérez	Secretaría de Finanzas y Administración
C. Luis Arnaldo Sánchez Ruiz	Secretaría de Estudios y Proyectos
C. Reyna Aurora Amador	Secretaría de Relaciones Internacionales
C. Brenda Berenice Cien Fuegos Gutiérrez	Secretaría de Atención a Causas Sociales
C. Ricardo Alberto Cádiz Sánchez	Secretaría de Difusión y Prensa
C. Ramón Alfonso Gániz Valenzuela	Secretaría de Elecciones
C. Raúl Arizmendi Rubio	Secretaría de Derechos Humanos
C. María Teresa Gutiérrez Valverde	Secretaría de Asuntos Estudiantiles y de los Jóvenes
C. Eduardo Ramírez	Secretaría de Esparcimiento, Cultura y Deporte
C. Juan Castro Sifuentes	Presidente de la Comisión de Honor y Justicia
Tabasco	
C. Miriam Hernández Chable	Presidente
C. Eva Pérez Arias	Secretaría General
C. Jaime Peralta Chable	Secretario de Organización
C. María Del Carmen Núñez Sánchez	Secretario de Divulgación Ideológica

[Firma]
C/EFYCE/SA/HRGA/ARV



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5211 /11

Asunto: Oficio de errores y Omisiones al Informe Anual. APN Democracia con Transparencia.

Nombre	Cargo
C. Felipe Mendoza Mendoza	Secretaría de Finanzas y Administración
C. Pedro Magaña De La Cruz	Secretaría de Estudios y Proyectos
C. Lenin Magaña Cruz	Secretaría de Relaciones Internacionales
C. Guadalupe López Cruz	Secretaría de Atención a Causas Sociales
C. Nora Jiménez López	Secretaría de Difusión y Prensa
C. Carlos Guillermo Salvador	Secretaría de Elecciones
C. Clara Gómez Martínez	Secretaría de Derechos Humanos
C. Marciano Gallegos Magaña	Secretaría de Asuntos Estudiantiles y de los Jóvenes
C. Juana Frías Zapata	Secretaría de Esparcimiento, Cultura y Deporte
C. Juana de la Cruz Rodríguez	Presidente de la Comisión de Honor y Justicia
Chiapas	
C. Jorge Antonio Hernández Martínez	Presidente
C. Miguel Ángel Carballo Fernández	Secretaría General
C. Pascuala Hernández González	Secretario de Organización
C. Fernando Rosales González	Secretario de Divulgación Ideológica
C. Mario Antonio Maza Arévalo	Secretaría de Finanzas y Administración
C. José Agustín Díaz Jiménez	Secretaría de Estudios y Proyectos
C. Diana Elsa Nieto Mejía	Secretaría de Relaciones Internacionales
C. Mario Hernán García De Los Santos	Secretaría de Atención a Causas Sociales
C. Abel Lara Sangedo	Secretaría de Difusión y Prensa
C. Cleydy Gisela González Cruz	Secretaría de Elecciones
C. Miriam Lizet Erazo Castellanos	Secretaría de Derechos Humanos
C. Verónica Del Carmen Estrada Ruiz	Secretaría de Asuntos Estudiantiles y de los Jóvenes
C. Inocente Enrique Corzo Llaven	Secretaría de Esparcimiento, Cultura y Deporte
C. Sonia Espinosa Corso	Presidente de la Comisión de Honor y Justicia
C. Diana Audrey Rubín Nieto	Presidenta de la Comisión Técnica
Tamaulipas	
C. Anwar Alejandro Vivian Peralta	Presidente
C. Sacramento Moren Rodríguez	Secretario General
C. Narciso Coronado Gámez	Secretario de Divulgación Ideológica
C. Alejandro Barocio Guerrero	Secretario de Finanzas y Administración
C. Jesús Florencio Padilla Martínez	Secretario de Estudios y Proyectos
C. Francisco Javier Lomas Sánchez	Secretario de Relaciones Internacionales
C. Aurelia Rodríguez Ledezma	Secretaría de Atención a Causas Sociales
C. Felicitas Morin Dávila	Secretaría de Difusión y Prensa
C. Rita María Del Socorro Peralta Franco	Secretaría de Elecciones
C. María Del Carmen Gallegos Romero	Secretaría de Derechos Humanos
C. María Concepción Contreras Frausto	Secretaría de Asuntos Estudiantiles y de los Jóvenes
C. Rafael García Barajas	Secretario de Esparcimiento, Cultura y deporte
C. Jesús Gutiérrez Gómez	Miembro de la Comisión Técnica
C. María Elena Fabela Guzmán	Miembro de la Comisión Técnica
C. Lucía Morales Bocanegra	Miembro de la Comisión Técnica
Comisión de Honor y Justicia	
C. Sergio Medrano Reyes	Miembro
C. Pablo Ramírez Morales	Miembro
C. María De Jesús Arciga Magdaleno	Miembro
Tlaxcala	

IFEYCECSA/HFCA/ARV



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5211 /11

Asunto: Oficio de errores y Omisiones al Informe Anual. APN Democracia con Transparencia.

Nombre	Cargo
C. Julián Galindo Huerta	Presidente
C. Nick The Jak Karen Niño Torres	Secretaria General
C. Miguel Cano y Carmona	Secretario de Organización
C. María Isabel Galindo Hernández	Secretario de Divulgación Ideológica
C. Edith R. García Pérez	Secretaría de Finanzas y Administración
C. Sandra Vázquez López	Secretaria de Estudios y Proyectos
C. Moisés Magdaleno Hernández	Secretaria de Relaciones Internacionales
C. Gabriela Durán Flores	Secretaria de Atención a Causas Sociales
C. Arturo Octavio García Pérez	Secretaria de Difusión y Prensa
C. Christian Dennise Pimentel Amezcua	Secretaria de Elecciones
C. Aldo Edwin Vázquez Meza	Secretaria de Derechos Humanos
C. Oscar Velázquez Cuevas	Secretaria de Asuntos Estudiantiles y de los Jóvenes
C. Lorena Carrillo González	Secretaria de Esparcimiento, Cultura y Deporte
C. Olga Lidia Armas Arroyo	Presidente de la Comisión de Honor y Justicia

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio de 2010.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detalle las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En su caso la copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4, 81, numeral 1, incisos f) y j) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 7.1, 7.6, 10.1, 10.10, 10.11, 11.2, 12.1, 13.2, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafo primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

LEFYCESSA/HRC/A/RV



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF-DA/5211 /11

Asunto: Oficio de errores y Omisiones al Informe Anual. APN Democracia con Transparencia.

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal. Sin otro particular, le envío un cordial saludo

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente

FFYC/ECSA/HRC/ARV



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ASUNTO: Notificación personal

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

C. TITO RUBIN CRUZ
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLITICA
NACIONAL DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA

PRESENTE.

Distrito Federal a 19 de Agosto de 2011, siendo las 12 horas con 20 minutos, me constituí en el inmueble ubicado en Privada de Guadalupe Victoria No. 6, Barrio San Miguel, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09360, México, D.F., domicilio señalado por la C. Tito Rubín Cruz, para oír y recibir notificaciones, en busca de la misma y cerciorado de ser éste el domicilio por así constar en la nomenclatura y en el número del inmueble y por el dicho de quien manifestó llamarse: JORGE AVENDAÑO

y desempeñar el cargo de: REPRESENTANTE DE LA AGRUPACION POLITICA DEMOCRACIA CON TRANSPARENCIA

Acto seguido requerí la presencia de la persona mencionada, manifestándome que:

NO SE ENCONTRABA DE MOMENTO YA QUE SE ENCUENTRA EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Por lo que procedí a entender la diligencia con el C.: JORGE AVENDAÑO

quien se identifica con: CRÉDENCIAL DEL IFE CON N° DE FOLIO [REDACTED] AÑO DE REGISTRO [REDACTED] Y CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

En consecuencia, con fundamento en el artículo 357 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, procedo a entender la diligencia de notificación entregando en este acto: original del oficio número UF-DA/5211/11, de fecha 18 de agosto de 2011, signado por el C.P.C Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, constante de 8 fojas útiles. Firmando para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.- CONSTE.-----

RECIBÍ

P. Eduardo Ochoa Páez

EL NOTIFICADOR